



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

# Resolución Jefatural

N° 014 -IGP/2011

Lima, 21 de Octubre de 2011

**VISTA**, la Resolución No 000000629-2011-ONP.SC/DL.20530, Expediente No 11100037911 de fecha 15 de marzo de 2011 de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, sobre la procedencia y reconocimiento de derecho a pensión de sobrevivientes – viudez a favor de doña **CLEMENCIA CECILIA VEGA CARMONA**;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del Decreto Supremo No 149-2007-EF, modificado por el Decreto Supremo No 207-2007-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, a partir del 01 de julio de 2008, la facultad de reconocer, declarar y calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley No 20530 que se presenten a partir de dicha fecha, de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos de Tesoro Público; asimismo, dichas entidades mantendrán la función del pago de derechos pensionarios con arreglo a ley en tanto no se realice a favor de la ONP la transferencia del fondo correspondiente a la asignación de la partida presupuestal respectiva;

Que, por Resolución Jefatural No 125-2008-JEFATURA/ONP publicado el 10 de julio de 2008, se dictan disposiciones referentes a solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley No 20530, estableciéndose en su artículo 1° que las entidades a que se refiere el párrafo anterior que mantienen la función de pago de los derechos pensionarios, y no la Oficina de Normalización Previsional, son las responsables de pronunciarse respecto de las solicitudes que tengan relación directa con el pago de pensiones, incluyendo el cálculo del monto de las mismas, los descuentos y/o las retenciones que se efectúen sobre éstas, incrementos de pensión, reintegros, bonificaciones, pago de pensiones devengadas no cobradas, entre otros;

Que, de conformidad con los Artículos 1° y 7° de la Resolución Jefatural No 125-2008-JEFATURA/ONP, se ha expedido la Resolución Jefatural No 009-IGP/2010 del 29.03.2010 reconociendo el derecho de **pensión provisional** de sobrevivientes – viudez, a favor de doña **CLEMENCIA CELIA VEGA CARMONA**, nacida el 18-07-1962, identificada con Documento Nacional de Identidad No 07666864, en su condición de cónyuge sobreviviente de don **FERNANDO RODRIGUEZ CURI**, equivalente al 50% de la pensión de cesantía que percibía el causante a la fecha de su fallecimiento, de conformidad con el artículo 7° de la Ley No 28449, con efectividad a partir del 06 de Febrero de 2010, hasta que la Oficina de Normalización Previsional emita la resolución correspondiente;

Que con Resolución No 000000629-2011-ONP.SC/DL.20530, Expediente No 11100037911 de fecha 15 de marzo de 2011 la Oficina de Normalización Previsional declara procedente y reconoce el derecho a pensión de sobrevivientes – viudez a favor de doña **CLEMENCIA CECILIA VEGA CARMONA**, a partir del 06 de febrero de 2010.

Que es necesario emitir la Resolución de Pensión Definitiva por cumplir con los requisitos establecidos en los dispositivos legales vigentes sobre la materia; y,

De conformidad con el Decreto Ley No 20530 modificado por la Ley No. 28449.- Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley No 20530, la Sentencia expedida por el Tribunal Constitucional en el Expediente No 0050-2004-I/TC y otros, y a las facultades conferidas en la Resolución Jefatural No 125-2008-JEFATURA/ONP; la Ley No 27444.-Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo No 136.-Ley del Instituto Geofísico del Perú, Resolución de Presidencia No 039-IGP/06;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 2°.- RECONOCER** el derecho de la **PENSION DEFINIVITA** de sobrevivientes – viudez, a favor de doña **CLEMENCIA CELIA VEGA CARMONA**, nacida el 18-07-1962, con Documento Nacional de Identidad No 07666864, en su condición de cónyuge sobreviviente de don **FERNANDO RODRIGUEZ CURI**, equivalente al 50% de la pensión de cesantía que percibía el causante a la fecha de su fallecimiento, de conformidad con el artículo 7° de la Ley No 28449, con efectividad a partir del 06 de Febrero de 2010 y de conformidad con la Resolución No 000000629-2011-ONP.SC/DL.20530, Expediente No 11100037911 de fecha 15 de marzo de 2011 de la Oficina de Normalización Previsional, según detalle:



**PENSIÓN TOTAL PERMANENTE – NIVEL REMUNERATIVO STB DEL PENSIONISTA FERNANDO RODRIGUEZ CURI ANTES DE SU FALLECIMIENTO**

- Pensión Básica	SI.	38.97
- Decreto de Urgencia No 105.01		50.00
- Bonificación Familiar		3.00
- Refrigerio y Movilidad		5.00
<b>Pensión Total Permanente</b>		<b>96.79</b>

**Otras bonificaciones y asignaciones**

- Asignación Excepcional D.S. 276-91-EF/021-92-PCM		11.11
- Bonificación D Ley 25697		23.43
- Bonificación D.S. 081-93-EF		33.33
- Bonificación D.S. 019-94-PCM		50.00
- Decreto de Urgencia N° 080-94		22.22
- Decreto de Urgencia N° 090-96		29.90
- Decreto de Urgencia N° 073-97		34.69
- Decreto de Urgencia N° 011-99		40.24
- Decreto Supremo No 16-2005-EF		5.95
- Decreto Supremo NO 017-2006-EF		100.00
- Decreto de Urgencia No 110-2006		3.34
- Decreto de urgencia No 39-2007		10.00
- Decreto Supremo No 120-2008-EF		15.00
- Decreto Supremo No 014-2009-EF		15.00
- Decreto Supremo No 077-2010-EF		20.00
<b>Total Otras bonificaciones y asignaciones.....</b>		<b>414.21</b>

**TOTAL DE PENSION..... SI 511.00**

**PENSIÓN PROVISIONAL DE VIUDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA CLEMENCIA CELIA VEGA CARMONA NIVEL REMUNERATIVO STB A PARTIR DEL 06-02-2010**

- Pensión Básica	SI.	19.40
- Decreto de Urgencia No 105.01		25.00
- Refrigerio y Movilidad		2.50
<b>Pensión Total Permanente</b>		<b>46.90</b>

**Otras bonificaciones y asignaciones**

- Asignación Excepcional D.S. 276-91-EF/021-92-PCM		5.56
- Bonificación D Ley 25697		11.72
- Bonificación D.S. 081-93-EF		16.67
- Bonificación D.S. 019-94-PCM		25.00
- Decreto de Urgencia N° 080-94		11.11
- Decreto de Urgencia N° 090-96		14.95
- Decreto de Urgencia N° 073-97		17.35
- Decreto de Urgencia N° 011-99		20.12
- Decreto Supremo No 16-2005-EF		2.98
- Decreto Supremo NO 017-2006-EF		50.00
- Decreto de Urgencia No 110-2006		1.67
- Decreto de urgencia No 39-2007		5.00
- Decreto Supremo No 120-2008-EF		7.50
- Decreto Supremo No 014-2009-EF		7.50
- Decreto Supremo No 077-2010-EF		10.00
- Ley No 28449		295.97
<b>Total Otras bonificaciones y asignaciones.....</b>		<b>503.10</b>

**TOTAL DE PENSION..... SI 550.00**

**ARTICULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Categoría del Gasto 5.-Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto 2.-Obligaciones Previsionales, Modalidad de Aplicación 11.-Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto 14.-Pensiones, Fuente de Financiamiento 00.-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 1.00347.-Obligaciones Previsionales, Unidad Presupuestal 001.-Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112.-Instituto Geofísico del Perú, Sector Ambiental, Presupuesto del año 2011.

Regístrese y comuníquese,

SRA. NOELITH PINEDO LOZANO  
Directora de Recursos Humanos

